



VISTO, la nota elevada por el Departamento de Microbiología e Inmunología avalando el plan de trabajo elaborado por las Dras. Carina PEREYRA y Lilia CAVAGLIERI para que el alumno Ladislao DIAZ VERGARA realice bajo la tutoría de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento correspondiente autorizando a los docentes realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca esta actividad.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del lugar de trabajo: laboratorio de Microbiología y Micotoxicología del Departamento de Microbiología e Inmunología, lugar donde se desarrollará la práctica referida en el visto, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrollará la actividad cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que la alumna y los docentes desarrollen sus tareas.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por el alumno Ladislao DIAZ VERGARA (D.N.I. 35.671.339) en el tema "Estudio de la ecofisiología de *Aspergillus fumigatus* y especies relacionadas en Argentina", designando como tutoras a las Dras. Carina PEREYRA y Lilia CAVAGLIERI del Departamento de Microbiología e Inmunología, en el período comprendido entre el 20 de Octubre y el 20 de Diciembre de 2012.

**ARTICULO 2.** Dejar establecido que la aprobación del Informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

**ARTICULO 3.** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplico, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

RESOLUCION N°

216



Dr. Patricia Elena DANIELI  
Int. Titular de la Sala de Sesiones y del

Dr. Daniel GATTANA  
Int. Titular de la Sala de Sesiones y del